

SGSTI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 090 - 2018

27 MAR 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, la carta de renuncia de fecha 26 de marzo de 2018, presentada por Don Carlos Ricardo Velazco Bonzano; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 238-2017 de fecha 15 de junio de 2017, se designó a Don Carlos Ricardo Velazco Bonzano, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, con el documento del visto, el referido servidor de confianza presenta su renuncia al cargo que ostenta, solicitando se le exonere del plazo de ley;

Que, en ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, esta Secretaría General procede a aceptar la renuncia presentada a partir del 02 de abril de 2018, exonerándolo del plazo establecido;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA; y, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 02 de abril de 2018, la renuncia presentada por Don **CARLOS RICARDO VELAZCO BONZANO**, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORME, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas; y, a las Subgerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD-103
Para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
03 ABR 2018
Atentamente,
MARÍA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
04 ABR 2018
RECEBIDO
Hora: 14:14 Firma: [Firma]